

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a iniciativa de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, tiene previsto proceder a la tramitación de orden para la modificación de **la Orden de 24 de junio de 2021** de la extinta Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, **por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de competitividad y calidad turísticas.** (BORM N° 154, del 07/07/2021).

A tal efecto, a fin de dar cumplimiento al trámite de consulta pública previa previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se formaliza y remite el presente documento a la Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana para su publicación en la página web de Participación Ciudadana, de manera que las entidades interesadas puedan realizar aportaciones y sugerencias sobre la futura norma. Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 b) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es el instrumento a través del cual la Administración regional somete a consulta pública las iniciativas propuestas por el gobierno regional.

ANÁLISIS PREVIO DE LA NORMA

1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La Orden que se modifica contiene las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos y actuaciones que se encuentren entre los ámbitos de actuación de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas recogidos en

el artículo 4 del Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

La presente Orden tiene por objeto y finalidad la modificación de las bases reguladoras para mejorarlas y/o completarlas siguiendo las indicaciones del informe definitivo anual del control financiero posterior de gastos de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes del periodo comprendido entre el 01/01/2021 a 31/12/2021 realizado por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

2. Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Se estima necesaria una modificación la Orden de bases descrita en previsión de las nuevas convocatorias que la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a iniciativa de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, tiene planificado realizar en el presente ejercicio.

3. Objetivos de la norma

La modificación planteada se lleva a cabo con el objetivo de generar una mayor seguridad jurídica ante las convocatorias próximas que se fundamentan en la Orden de bases descrita.

4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No se contemplan, se estima necesaria la modificación del texto normativo afectado.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Patricio Sánchez López